

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA No. 0010
ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE UNIDAD HEMATO - ONCOLÓGICA
ESPECIALIZADA IPS S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA			AÑO	MES	DIA
			2025	09	29
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2025151000000007-5 DEL 31 DE JULIO 2025.					

ASISTENTES: **JUAN CARLOS DEPABLO CADENA** – Contador Auxiliar IPS UNIDAD HEMATO-ONCOLÓGICA ESPECIALIZADA IPS S.A.S
NIURKA CLARIBEL MORA LEAL – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud - COMFAORIENTE EPSS (E).
ERIKA ESCALANTE– Asistente Contable– COMFAORIENTE EPSS

El día 29 de septiembre de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos: financiera@uhecucuta.com y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 030 de 2013 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, se presenta proceso conciliatorio con base en la información solicitada al prestador, a corte **30 de junio de 2025**; del cual, me permito socializar el resultado de la misma:

La **UNIDAD HEMATO-ONCOLÓGICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** identificada con **NIT. 900.112.351**, envía cartera por valor de **\$ 732.520.166**, a corte **30 de junio de 2025**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO ERP	568.096.744
EN PROCESO DE PAGO	150.208.422
FACTURAS A CARGO DEL ADRES - RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	14.215.000
TOTAL CARTERA	732.520.166

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 560.956.939** e impuestos practicados por valor de **\$ 7.139.805** para un total de cancelado más impuesto por valor de **\$ 568.096.744**; facturas en proceso de pago por valor de **\$ 150.208.422** y facturas a cargo de la ADRES - Resolución 1463/2020 (MINSALUD) por valor **\$14.215.000**.

Respecto de los pagos realizados por valor de **\$568.096.744**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio del 2025 el valor de **\$ 1.517.258**, los cuales ya deberían estar

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 3	

actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 566.579.486**; por lo anterior, la IPS deberá actualizar os pagos realizados en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre del 2025.

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de **\$150.208.422**, me permito informar que corresponden a facturación del régimen contributivo por movilidad, de los cuales, **\$ 77,068,376** serán cancelados en el mes de septiembre del 2025 y **\$ 73,140,046** en el mes de octubre del 2025; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS.

Con relación a las facturas que cancela la ADRES Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD), favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaorientepss.com y cuentasmedicas.eps@comfaorientepss.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de validar el estado de las facturas ante la ADRES.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, La **UNIDAD HEMATO-ONCOLÓGICA ESPECIALIZADA IPS S.A** identificada con **NIT. 900.112.351**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y los impuestos practicados, las cuales ascienden a un valor total de **\$568.096.744**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de septiembre del 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 3	

- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico: financiera@uhecucuta.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 25 de septiembre del 2025

Proyectó: Erika Escalante.

Revisó: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA - FIRMA
JUAN CARLOS DEPABLO CADENA	Contador Auxiliar IPS UNIDAD HEMATO-ONCOLÓGICA ESPECIALIZADA IPS S.A.S	(Original Firmada)
NIURKA CLARIBEL MORA LEAL	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS (E).	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable– COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)